

Resolución del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) por la que se anuncian segundos concursos para nombramiento de los Recaudadores-Agents ejecutivos de exacciones municipales que se mencionan.

Habiendo quedado desiertos en primera convocatoria se anuncian en segunda con-

ursos para el nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo de exacciones municipales y Recaudador-Agente Ejecutivo tasas servicio agua y recogida de basuras, en las mismas condiciones y requisitos señalados en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, del día 30 de marzo de 1972, página 5731, «Boletín

Oficial de la Provincia de Murcia» de 28 de marzo de 1972.

El plazo de presentación de proposiciones, de veinte días, se contará desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Yecla, 16 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.434-E.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales don Juan Bellón Polanco para garantizar el ejercicio de su profesión en Quiroga, en la cual ha causado baja, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Comarcal de Quiroga (Lugo).

La Coruña, 21 de abril de 1972.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maiz Bermejo.—1.699.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, actualmente en paradero desconocido, doña Virginia González Rodríguez, de treinta y cuatro años, viuda, hija de Ramón y de Esperanza, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 9728-306/72, seguido en la facultad protectora al menor M. A. P. G., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, apercibiéndole de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que lubiere lugar.

Pontevedra, 28 de abril de 1972.—5.510.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALGECIRAS

Don Ignacio Echarandio Arteché, A. de N. de la (RNA), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 48/72 instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y el título de Patrón de Pesca de Litoral de 2.ª clase del inscripto del Trozo Marítimo de Ceuta Ramón Pinto Reyes.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Mari-

timo de Cádiz, fecha 17 de abril de 1972, folio 24, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a 19 de abril de 1972.—El Juez Instructor, Ignacio Echarandio Arteché.—2.914-E.

ALICANTE

Don Miguel Martorell Roca, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 57 del año 1972.

Hago saber: Que se instruye el citado expediente, con motivo de haber sido hallado un bote blanco a 23 millas al este verdadero de Cabo de la Nao por el buque español «Leticia del Mar». Que el citado bote tiene 3,60 de eslora y 1,35 de manga sin ninguna señal ni folio que le identifique, llevando motor fuera borda marca «Emece».

Las personas que se consideren con derecho a dicha embarcación, podrán alegarlo ante este Juzgado, en un plazo de seis meses contados a partir de la publicación del presente edicto.

Alicante, 24 de abril de 1972.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Miguel Martorell Roca.—3.067-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Don José Luis Meseguer Sánchez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1971 por el buque «El Chamaco», de la matrícula de Almería, folio 1.683, al buque de la matrícula de San Sebastián «Villa de Orio», folio 141.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 14 de junio de 1972.—El Juez.—4.433-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25-30 de mayo de 1972 por el buque «Altea», de la matrícula de Vigo, folio 3.497, al buque de la matrícula de Cádiz «Lince», folio 880.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de junio de 1972.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—4.428-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30-31 de mayo de 1972 por el buque «Hermanos Guerra», de la matrícula de Ortigueira, folio 1.759, al buque de la matrícula de Ribadeo «Pena do Altar», folio 1.796.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de junio de 1972.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—4.429-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1972 por el buque «Ciudad de Elche», de la matrícula de

Santa Pola, folio 629, al «Monte Tasio», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.352.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1972.—4.416-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1972 por el buque «José y María», de la matrícula de Altea, folio 730, al «Ismael Donas», de la matrícula de Alicante, folio 1.107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1972.—4.417-E.

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de auxilios, salvamentos y remolques de la Zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «José Campelo», de la tercera lista de Marín, folio 1.354, al «Agustín Criza», de la tercera lista de San Sebastián, folio 859.

Por el «Pepito Rosa López», de la tercera lista de Sevilla, folio 649, al «Miquichote», de la tercera lista de Cádiz, folio 643.

Por el «Felisa Rodal», de la tercera lista de Vigo, folio 5.770, al «Rodal Barreiros», de la tercera lista de Vigo, folio 5.771.

Por el «Marazul», de la tercera lista de Cartagena, folio 1.026, al «Puerto de Santa Pola», folio 649, de la tercera lista de Santa Pola.

Por el «Francisco y Josefa», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.590, al «Los Dos Querros», de la tercera lista de Almería, folio 1.721.

Por el «Abdelatif», de la tercera lista del Rincón de Medik (Marruecos), folio 317, al «Rosa García», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.564.

Por el «Mari Feli Feriche», de la tercera lista de Sevilla, folio 653, al «El Plus», de la tercera lista de Alicante, folio 1.180.

Por «La Primavera», de la tercera lista de Altea, folio 695, al «Ana Mari Nieves», de la tercera lista de Alicante, folio 991.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Mi-

litar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—4.337-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Aplicación del impuesto alemán limitado sobre las rentas obtenidas en la República Federal Alemana por residentes de España, en virtud del Convenio Hispano-Alemán para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio. Modificación de las competencias para recibir las solicitudes

El Ministerio de Finanzas alemán, en comunicación reciente, dice a este Ministerio:

Los residentes en su país que perciben cánones, dividendos o intereses de la República Federal Alemana estaban obligados (de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta ahora) a presentar una solicitud, a su arbitrio, en una determinada Delegación de Hacienda del territorio federal alemán en la que el deudor (quien abona el importe) tuviese su domicilio social, la dirección de la Empresa o su residencia; en la solicitud —se hace constar— los correspondientes importes de las bonificaciones fiscales alemanas de la devolución o reducción del impuesto.

Para todas las solicitudes, que se presentan a partir del 31 de diciembre de 1971 —incluso en el caso de cantidades que se perciban, pero que hubiesen sido devengadas con anterioridad a aquella fecha— se ha modificado la competencia para la tramitación de aquéllas de acuerdo con el esquema que se incluye a continuación:

1. Cánones:

Todas las solicitudes correspondientes a bonificaciones fiscales y a reducciones o devoluciones de estos impuestos (sobre cánones) serán de la competencia de la Delegación Federal de Hacienda D-53 Bonn-Bad Godesberg, Av. Kennedy 22-24. Es indiferente (a estos efectos) el Land en el cual el contribuyente está obligado al pago del impuesto.

2. Dividendos, intereses y otros rendimientos del capital:

a) Para todas las solicitudes, para las que la competencia correspondía a las siguientes dependencias de Hacienda:

Bremen-Mitte.
Düsseldorf-Altstadt.
Hamburg-Körperschaften.
Kiel-Nordo.
Saarbrücken I

se fija en la Delegación Federal de Hacienda, citada anteriormente.

b) Para todas las demás solicitudes se mantiene la competencia anterior. Son también competentes para deudores con domicilio social, dirección de la Empresa o residencia en el territorio federal de:

Baden - Württemberg: Finanzamt Stuttgart-Körperschaften.
Bayern: Finanzamt München-Körperschaften.
Berlin: Finanzamt für Körperschaften.
Hessen: Finanzamt Bad Hersfeld.
Niedersachsen: Finanzamt Hannover-Nord.
Rheinland-Pfalz: Finanzamt Ludwigshafen.

Desde el 1 de enero de 1973 se trasladará también la competencia de esas dependencias de Hacienda a la Delegación Federal de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los residentes de España que obtengan rentas procedentes de la República Federal de Alemania.

Madrid, a 6 de junio de 1972.—El Subsecretario de Hacienda, Juan Rovira Tarazona.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Cuarto sorteo de amortización de las «Cédulas para inversiones», tipo «C», al 4 por 100, emitidas por Ordenes ministeriales de 21 de julio y 4 de septiembre de 1962

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General, plaza de Benavente, 2, el día 1 de julio de 1972, a las trece horas, con arreglo a la Orden ministerial de 14 de junio de 1969 y al cuadro de amortización publicado en el «Boletín Oficial del Estado» anexo a dicha Orden.

El número de bolas a extraer es de cuatro, una por cada serie, que amortizarán 1.229 títulos en la serie «Z», 900 en la serie «A», 800 en la serie «B» y 1.025 en la serie «C», y representan un capital a amortizar de 123.229.000 pesetas, con vencimiento en 1 de agosto de 1972.

Se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Director general, José Barea Tejero.

Administraciones de Aduanas

ALMERÍA

Se notifica a don Malmonte Edecondu, domiciliado en 5 place Henri Fricot Metz 57 (Francia), propietario del automóvil marca Renault matrícula 83-AS-57, que por dejar abandonado por avería en el taller de don Manolo González, de Almería dicho vehículo, sin proceder a su reexportación en los plazos previstos en la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, se le conceden diez días de plazo a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se seguirá la tramitación del expediente de F. R. 21/72, imponiéndose la multa correspondiente, si procede.

Almería a 10 de mayo de 1972.—El Administrador.—3.498-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Thorkild Hede, mediante el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de la reclamación formulada en relación con las sanciones impuestas en el parte de faltas reglamentarias número 23/72, de la Aduana de Palma de Mallorca, de conformidad con lo prevenido en el caso 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se le notifica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Arbitral, el expediente administrativo número 62/72, y el documento objeto del recurso; pudiendo en dicho plazo examinarlo y tomar las notas precisas, así como presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que crea oportunas.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1972.—El Administrador, Presidente de la Junta.—3.134-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Jacques Aubert, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 144/71, en la subasta efectuada el día 10 de marzo de 1972, y estando en descubierto por la suma de 657 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1972.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.135-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Jacques Aubert, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 144/71, en la subasta efectuada el día 10 de marzo de 1972, y estando en descubierto por la suma de pesetas 21.896, solidaria con D. M. Wirth, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1972.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.136-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Marcel Wirth, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 144/71, en la subasta efectuada el día 10 de marzo de 1972, y estando en descubierto por la suma de pesetas 10.947, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1972.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.137-E.

MOTRIL

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 43/1972, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Simca Aronde», matrícula 767-EH-18, de propietario desconocido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 19 de abril de 1972.—El Administrador.—2.915-E.

Se notifica a Peter Hans, propietario de la motocicleta BMW matrícula HH-PC-781, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Almuñécar en el mes de septiembre de 1969, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 5.000 pesetas, en el expediente de forma reglamentaria número 22/72.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince

días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de abril de 1972.—El Administrador.—3.142-E.

Se notifica a Francisco Rodríguez Gutiérrez, propietario del automóvil Simca 1.500 matrícula 36-DD-15 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1971 en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de forma reglamentaria número 30/72.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de abril de 1972.—El Administrador.—3.143-E.

Se notifica al propietario del automóvil Peugeot matrícula TO-576196, cuyo nombre y paradero se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1972 en la carretera N-342 (Jerez-Cartagena), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de forma reglamentaria número 36/72.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de abril de 1972.—El Administrador.—3.144-E.

Se notifica al propietario del automóvil Opel Kadett matrícula S-RF-941, cuyo nombre y paradero se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1972 en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas, en el expediente de forma reglamentaria número 37/72.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la

dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de abril de 1972.—El Administrador.—3.145-E.

Se notifica al propietario del automóvil Mercedes 220 D/8 matrícula 0784, cuyo nombre y paradero se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1972 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas, en el expediente de forma reglamentaria número 25/72.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de abril de 1972.—El Administrador.—3.146-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Aviso

Se pone en conocimiento de don Millán Baz Báez, de desconocido domicilio y propietario del automóvil marca «Ford Taunus» matrícula 800-CV-52, afecto a expediente de falta reglamentaria número 315/71; de don Lucien Muller, domiciliado en Clos Reine Astrid 103, Rocourt y propietario del automóvil marca «Renault R-16», sin placa de matrícula y bastidor número 0703829, afecto a falta reglamentaria número 318/71; y de don Wochling, domiciliado en West Chadwell, New Jersey, USA, propietario de la motocicleta marca «BSA», matrícula G. B., número JBO-75-E, afecta a expediente abandono número 35/71, que deben personarse en esta Aduana a fin de justificar su derecho al disfrute del régimen de importación temporal de automóviles, concediéndoseles a tal efecto un plazo hasta el día 30 de junio de 1972. Caso de no comparecer a tales fines, se entenderá que carecen de dicho derecho y se aplicarán las sanciones que establece la legislación vigente, por no reexportación de los vehículos.

Seo de Urgel, 15 de abril de 1972.—El Administrador principal. 2.917-E.

TARRAGONA

Se notifica a doña Rosa Keinen, domiciliada en Beuvel (Bélgica), propietaria del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula belga 9-AG-79, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias por faltas reglamentarias número 10/71 ha acordado imponerle sanción de mil ochocientas pesetas (1.800 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfe-

cha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este «Boletín»— a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 26 de abril de 1972.—El Administrador.—3.107-E.

Se notifica a doña María Domínguez Trujillo y don Karl Pontus Mingert, propietarios del automóvil marca «Autobianchi», matrícula GC-51381, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 18/72 ha acordado imponerle sanción de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este «Bole-

— a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 26 de abril de 1972.—El Administrador.—3.108-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Vicente Durá Monzó, cuyo domicilio actual se desconoce, y cuyo último domicilio conocido es calle del Pozo número 11, Talavera la Real —Badajoz—, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca Peugeot 403, matrícula GE-22.712, le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del próximo 10 de junio, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por don Vicente Durá Monzó cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa

ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Valencia, 25 de abril de 1972.—El Administrador.—3.200-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con el presunto abandono del automóvil furgoneta Volkswagen, matrícula holandesa UA-46-06, propiedad de don W. A. Keer, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido 14.818 Valeriestret, Van Nuys California, Estados Unidos.

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, para pronunciarse en el expediente de referencia en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, imponiéndose una sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 del citado texto legal, y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 26 de abril de 1972.—El Administrador.—3.201-E.

Administraciones de Tributos

VIZCAYA

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se detallan que por esta Administración se ha iniciado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2860/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, expediente de baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado Impuesto y ejercicios que igualmente se indican:

Bilbao, 8 de mayo de 1972.—El Administrador de Tributos.—3.473-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

| N. I. F. | Entidad | Domicilio | Ejercicio | Importe |
|------------|--|---|------------|-----------|
| A-48-02749 | «Central Española de Expansión Industrial, Sociedad Anónima» | Gran Vía, 66, 6.º, Bilbao | 1967-68-69 | 918.541 |
| F-48-05080 | Cooperativa de Viviendas «Nuevo Hogar» | Elcano, 42, 5.º, Bilbao | 1969 | 1.500 |
| F-48-04962 | Cooperativa de Viviendas «Sagrado Corazón de María» | Parroquia Sagrado Corazón de María, Cruces, Baracaldo | 1970 | 1.000 |
| A-48-03994 | «Comercio Inter. M. Fer Cointer» | Uribarri, 1, Bilbao | 1969 | 6.368.775 |
| A-48-02892 | «Héctor Ibérica, S. A.» | Guecho | 1969 | 1.000 |
| A-48-05184 | «Iberlok Vizcaya» | Galdácano | 1969 | 1.500 |
| A-48-04220 | «Idizu, S. A.» | Alameda Recalde, 18, Bilbao | 1969 | 85.344 |
| B-48-04248 | «Interiberia, S. L.» | Alameda Urquijo, 86, Bilbao | 1969 | 3.000 |
| B-48-03013 | «Mecanización Industrial, S. L.» | Doctor Achúcarro, 7, 7.º, Bilbao | 1969 | 75.272 |
| A-48-03999 | «Minerales La Reineta, S. A.» | Villarias, 1, 6.º, Bilbao | 1969 | 2.500 |
| A-48-03587 | «Naviera Medina, S. A.» | Part. del Norte, 4, Bilbao | 1968 | 30.400 |
| B-48-04910 | «Propol, S. L.» | Doctor Areilza, 51, Bilbao | 1969 | 2.500 |
| A-48-04936 | «Quimeza, S. A.» | Pérez Galdós, 13, 1.º, Bilbao | 1969 | 2.500 |
| A-48-03454 | «Renovadora de Neumáticos, S. A.» | Part. Alzola, 2, 4.º, Bilbao | 1970 | 1.000 |
| A-48-03915 | «San Juan Iragorri y Compañía» | Licenciado Poza, 4, Bilbao | 1969 | 50.880 |
| B-48-01553 | «Serrerías Norteñas, S. L.» | Eizaga, Ermua (Bilbao) | 1968-69 | 346.816 |
| B-48-03483 | «Transportes Belzu, S. L.» | Avenida Zuamalcárregui, 115, Bilbao | 1968 | 26.600 |
| B-48-03075 | «Vehículos Industriales y Motores, S. L.» | Gran Vía, 66, 6.º, Bilbao | 1970 | 2.000 |
| B-48-02538 | «Yoa, S. L.» | Miguel de Unamuno, 5, Bilbao | 1969 | 2.500 |

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico constituido en 13 de enero de 1969 por don José Manuel Garrudo Díaz para obtener la tarjeta de

transportes de mercancías para el camión SA-15.882, expedido por esta caja sucursal con los números 30 de entrada y 29 de Registro, por la cantidad de 5.000 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda —Negociado de Caja de Depósitos—, ya que, transcurridos dos me-

ses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 38 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 17 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—1.693-D.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos expedido el día 12 de enero de 1970 con los números 53 de entrada y 38.640 de Registro de 26.143 (veintiséis mil ciento cuarenta y tres) pesetas a nombre de don Aurelio Fernández Alvarez («Industrias Afrasa») para expediente número 23/68 de la Jefatura Agronómica de Córdoba y a disposición de la Jefatura Agronómica de Córdoba.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba, 7 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda, Antonio Cervera.—2.203-D.

Habiendo sufrido extravío una lámina de Inscripciones Nominativas del concepto de Particulares y Colectividades, número 1.478, que procede la número 4.789, de la emisión 1917, de capital nominal de 57.200 pesetas, emitida a favor de «Fundación de la excelentísima señora doña Polonia López Amigo, viuda de Obregón» (Córdoba).

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que la presente en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Deuda Pública, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño la referida inscripción, quedando dicha inscripción sin ningún valor ni efecto alguno transcurrido que sea un mes de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Córdoba, 9 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda, Antonio Cervera.—2.236-D.

Juzgados de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Busqueta Izquierdo, mayor de edad, casado, industrial, con residencia, al parecer, en Méjico, calle de la Reforma, número 403 (Lomas), inculcado en el procedimiento número 231 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representantes, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.922.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Simoes, súbdito portugués, cuyas circunstancias personales se desconocen, al parecer, residente en Caravelos (Portugal), Quinta Alagoa, inculcado en el procedimiento número 350 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.920.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Walter Liebold, alemán, nacido el 7 de marzo de 1923, en Rositz, con pasaporte alemán número B 8759911, expedido en México el 26 de septiembre de 1967, inculcado en el procedimiento número 335 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, en caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

rentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.921.

*

En el expediente número 57/1962 de los de este Juzgado, seguidos contra John-Graeme Brown Robinson y Glen Clifford McMahon, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.778.—En Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 57/1972, seguido por delito monetario contra John-Graeme Brown Robinson, de nacionalidad inglesa, no residente, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y uno en Kyabram (Australia), hijo de Jack y Winifred, soltero, comerciante, provisto de pasaporte número C 702731, expedido por la Embajada Británica en Madrid el día catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, y Glen Clifford McMahon, canadiense, no residente, mayor de edad, casado, con pasaporte número RX 1317/0 expedido el tres de agosto de mil novecientos setenta; ambos en situación de rebeldía, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a John Graeme Brown Robinson, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario en grado de tentativa... y apreciando en conciencia las circunstancias expuestas en la conducta del inculcado, a la pena de multa de ciento veintidós mil ochocientas pesetas y, además, estimándolo justo, a la pena de treinta días de prisión.

Que debo de condenar y condeno a Glen Clifford McMahon, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de cinco delitos monetarios consumados... y apreciando en conciencia en la conducta del inculcado las circunstancias expuestas, a las penas de multa, respectivamente, de quinientas siete mil trescientas treinta pesetas, cuatro millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas; veinte mil quinientas ochenta y nueve pesetas, veintiocho mil ochocientos veinticuatro pesetas y ciento sesenta y una mil setecientas pesetas y, además, estimándolo justo, a la pena de seis meses de prisión.

Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de las cantidades de seiscientos catorce mil pesetas y de tres millones doscientas noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que se encuentran intervenidos a disposición del

Juzgado, a las que se dará el destino legal correspondiente.

Que debo declarar y declaro inculpada la pena de multa de quinientas siete mil trescientas treinta pesetas impuesta a Glen Clifford McMahon por aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre.

Que debo acordar y acuerdo que para el pago de las penas de multa, no inculpadas, impuestas a Glen Clifford McMahon se aplique la cantidad intervenida a las resultas del procedimiento, como saldo acreedor de la cuenta extranjera de pesetas convertibles abierta a su nombre, debiendo sufrir dicho condenado, así como John Graeme Brow Robinson, en caso de que no resultasen pagadas las multas impuestas a los mismos, en todo, o en parte, prisión subsidiaria a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo vigente que no sea satisfecha y con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución a los condenados, dada su situación de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de publicación de los edictos, mediante escrito presentado en este Juzgado y previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a John-Graeme Brown Robinson y a Glen Clifford McMahon, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.923.

En el expediente número 807/1969 de los de este Juzgado, seguido contra otros, Mohan Sihamoh y Chaib Hamoh, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.777.—En Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 807/1969, seguido por presunto delito monetario contra ... Mohan Sihamoh, marroquí, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, declarado rebelde en el procedimiento, y Chaib Hamoh, marroquí, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, declarado rebelde en el procedimiento.

Fallo: ...—Que debo absolver y absuelvo, en cuanto a la tenencia de las divisas descubiertas e intervenidas a los inculpados ... Mohan Sihamoh y Chaib Hamoh, por no estar probada la comisión por los mismos de delito monetario...

Notifíquese la presente resolución...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohan Sihamoh y Chaib Hamoh, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.969.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Armand Goldmuntz, cuyas circunstancias personales se ignoran; al parecer, con domicilio en Cannes (Francia), Villa Myfair, inculcado en el procedimiento número 355 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.948.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victor de Geynst, súbdito belga, cuyas circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento número 357 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa

hasta la sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.949.

*

En el expediente número 611/1970 de los de este Juzgado, seguido contra Theodor Hermann Grabener, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.779.—En Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 611/1970, seguido por presunto delito monetario contra el inculcado Theodor Hermann Grabener, de cincuenta y cinco años, hijo de Theodor y de Maria, casado, Ingeniero, con domicilio en Netphen-Werthenbach (Alemania), calle Am Heller, número 2, con carta de identidad número D 8415826, expedida el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: de debo condenar y condeno al inculcado Theodor Hermann Grabener como autor penalmente responsable de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación, apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de ciento veintiséis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Que debo absolver y absuelvo al inculcado Theodor Hermann Grabener del delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación y cuantía de novecientas cincuenta y tres mil quinientas once pesetas con noventa y nueve céntimos, cometido en fecha anterior a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, por haber prescrito la acción penal para perseguirlo.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las treinta mil doscientas dieciséis pesetas con seis céntimos, que constituyen el saldo inmovilizado de la cuenta intervenida al inculcado Theodor Hermann Grabener, por ser materia del delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 2326/1971, de 23 de septiembre, debo declarar y declaro inculpada la pena de multa de ciento veintiséis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, impuesta al inculcado.

Notifíquese legalmente al inculcado la presente resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste para interponer recurso en su impugnación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Con-

trabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación y mediante escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Theodor Hermann Grabener, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será condición indispensable para que el recurso, si fuera interpuesto, sea admitido, que se formule en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expedido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.995.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE POBLACION: CAMPELLO

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina, por el concepto de Urbana y Rentas del Capital, año 1970, contra don Carlos Enrique Helmes y su esposa, doña Else Helmes, nacida en Sulter, se dictó con fecha 29 de abril de 1971, la siguiente providencia de embargo:

Providencia.—Desconociéndose en esta zona otros bienes embargables al deudor don Carlos Enrique Helmes y esposa, objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo, que a continuación se describen:

Rústica: Casa de campo, denominada «Haus Hamburgo» y terreno que le rodea, sito en término de Campello y su partida de Fabraquer. Consta de planta baja destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda que se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y amplia terraza. Mide toda la finca la superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ochenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, quedando destinado el resto de la finca que la rodea a la casa a ensanches y paso. Linderos de la finca total: Norte, camino y tierras de Werner Hansen; Juan Chapuli, Enrique Ruiz y camino; Sur de Leonor Baeza Orts; Este, camino y tierras de Antonio Pastor; Oeste, de Carlos Enrique Schulzen y de Mack Llochen. En la inscripción tercera consta lo siguiente: finca cuya descripción consta en la anterior inscripción y es conforme con la hecha al título presentado, con la variante de decirse en este que su superficie total es de setecientos setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Campello, folio 237, finca número 5.002, inscripciones 2.ª y 3.ª

En cumplimiento del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor y su esposa y al acreedor hipotecario don Karl Heinz Schulza de nacionalidad alemana, residente en Liberia, ciudad de Monrovia, casa de Correos, P. O. Box 300, en cumplimiento de todos los preceptos legales. Se les advierte de que pueden nombrar todos ellos perito tasador y utilizar los recursos legales contra el presente embargo, debiendo nombrar persona legal que les

represente en la demarcación de esta zona y presentar los títulos de propiedad, todo ello en el plazo de quince días, desde la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyo efecto y además la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento de Campello, se firma la presente en Alicante a 19 de abril de 1972.—El Recaudador.—2.911-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Miguel Cortés Santiago, sin domicilio conocido que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 13/72 y que ha sido valorada en 420 pesetas es constitutiva de una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 13 de mayo de 1972.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—3.500-E.

Por medio del presente se hace saber a Gerd Reinhard Fischeoeder y Aloif Eitel Nitz, súbditos alemanes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 268/71, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 20.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de junio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.400-E.

Por medio del presente se hace saber a Sadoz Mohamed Ben Abdelam Idrissi Trafaouti Domar y Lasri Buchir Jellul, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el

expediente número 373/71, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 8.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de junio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.401-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Ben Alami Laroussi, Mustafa Ben Mohamed Ouahhabi, Ahmed Mohamed Benalouch y Abdeslam Ahmed Taibi, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 41/72, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 34.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de junio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.402-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Marwan Jerab, súbdito sirio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 45/72, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con

arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.403-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Ambrosio Vicente Carro y García, sin domicilio fijo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 46/72, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.404-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Knut Tord Sundqyst, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de abril de 1972, al conocer del expediente número 235/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero, artículo 13 de Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Knut Tord Sundqyst.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no concurren.

4.º Imponer la multa siguiente a Knut Tord Sundqyst, 80.100 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 25 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.133-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Cristian Bassart, sin domicilio conocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de abril de 1972, al conocer del expediente número 10/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Cristian Bassart.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no concurren.

4.º Imponer la multa siguiente a Cristian Bassart, 85.440 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con límite máximo de dos años.

5.º Imponer a Cristian Bassart la sanción de 2.000 pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso.

6.º Declarar el comiso de los motores intervenidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.132-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Peter Archibald Lewis y Alice Ann Snowman, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Casa de Campo, en Portinaitx, y Cala Llonga, San Juan Bautista, inculcados en el expediente número 72/72, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.886 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 27 de julio de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Palma, 17 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.424-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Robert Zane y C. Santos, «Comercio Industrias, S. A. R. L.», con últimos domicilios conocidos en Londres y Lisboa, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de julio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 37/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 16 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.426-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Chaib Haddu Hach Messaoud, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Mesón de Paredes número 44, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de abril de 1972, al conocer del expediente número 20/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías, valoradas en la cantidad de 4.080 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Chaib Haddu Hach Messaoud.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer la multa de 8.160 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías aprehendidas.

5.º Decretar el comiso de dichas mercancías aprehendidas, objeto de infracción, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechos y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.185-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mulud Mohamed Ali, cuyo domicilio consta en Segangan (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 8 de mayo de 1972, al conocer del expediente número 315/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el D. artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, Boubnam Ahmec Mulud y Mulud Mohamed Ali.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: 110.788 pesetas, a cada uno.

5.º Declarar el comiso de las monedas intervenidas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclama-

ciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 9 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.484-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Pérez Sespón, que últimamente lo tuvo en Cádiz, Casas de la Armada barrio del Trille, por la presente se le notifica que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando, de conformidad con lo dispuesto en la circular número 3/72 del Tribunal Económico - Administrativo Central (Contrabando) de fecha 17 de los corrientes, ha tenido a bien sean revisadas y modificadas las sanciones impuestas en su día en el expediente número 103/71, en el cual figuraba como inculpad, y encontrándose incurso en las normas dictadas por esta circular, la nueva multa es la de 80 pesetas.

Asimismo se le notifica que dicha multa deberá ser ingresada en el Tesoro en el término de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación. De no hacerse efectiva en el plazo señalado la multa impuesta, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de procedimiento.

Sevilla, 29 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—3.197-E.

Desconociéndose los actuales domicilios de José Pedro Valle Caballero y de Richard Barby, siendo el últimamente conocido calle Jamaica, número 8, Sevilla, en el primer individuo, por la presente se les notifica que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando, de conformidad con lo dispuesto en la circular número 3/72 del Tribunal Económico - Administrativo Central «Contrabando» de fecha 17 de los corrientes, ha tenido a bien sean revisadas y modificadas las sanciones impuestas en su día en el expediente 75/71, en el cual figuraban como inculpad, y encontrándose incurso en las normas dictadas por esta circular, las nuevas sanciones que han de satisfacer son las siguientes:

José Pedro Valle Caballero, multa: 53.333 pesetas; artículo 31, 13.333; total, 66.666 pesetas.

Richard Barby, multa: 53.333; artículo 31, 13.333; total, 66.666 pesetas.

Asimismo se les notifica que dichas multas deberán ser ingresadas en el Tesoro en el término de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación. De no hacerse efectivas en el plazo señalado, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de procedimiento.

Sevilla, 29 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—3.197-E.

Desconociéndose el actual domicilio de Abdel Rehim Abolo Yasid Yousef, que últimamente lo tuvo en el buque «Hurghada», por la presente se le notifica que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando, de conformidad con lo dispuesto en la circular número 3/72 del Tri-

bunal Económico - Administrativo Central (Contrabando), de fecha 17 de los corrientes ha tenido a bien sean revisadas y modificadas las sanciones impuestas en su día en el expediente número 100/71, en el cual figuraba como inculpad, y encontrándose incurso en las normas dictadas por esta circular, la nueva multa es la de 18.640 pesetas.

Asimismo se le notifica que dicha multa deberá ser ingresada en el Tesoro en el término de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación. De no hacerse efectiva en el plazo señalado la multa impuesta, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de procedimiento.

Sevilla, 29 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—3.199-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Sanidad

PONTEVEDRA

Información pública

Tramitándose en esta Jefatura Provincial de Sanidad expediente para la autorización por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria del proyecto de nueva construcción del Sanatorio «Nuestra Señora de la Merced», en el municipio de Poyo, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectadas puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Pontevedra, 16 de junio de 1972.—El Jefe provincial de Sanidad.—4.378-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Águas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Romero Ramírez, vecino de Ecija (Sevilla), calle Calvo Sotelo, número 22.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Riera», calle Zaragoza, número 70, segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día

en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.382-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mauricio Gutiérrez Ortiz, calle Antonio Maura, número 28, Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Talarrubias (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 7 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.270-D.

JUCAR

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pedro Valencia Patón.

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 85, Cuenca.

Representante en Valencia: Don Tito Blanco Uña, calle Literato Azorín, 15.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Corriente de donde se deriva el agua: Río Moscas.

Cantidad de agua que se solicita: 4,3 litros por segundo.

Superficie regable: Cinco hectáreas.
Término municipal donde radican las obras y toma: Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: C.72/46.
Valencia, 5 de junio de 1972.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—8.406-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Guibelalde Zozaya.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Aldicular.

Término municipal en que radican las obras: Berastegui (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.063-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gloria Guillén González.

Domiciliado en: Pareja (Guadalajara).
Representado por: Don Gabriel Caballero Ollero.

Domiciliado en: Pareja (Guadalajara).
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida) y riego de jardín.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 6638/72).

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.312-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPEDIENTE NÚM. 416 SE

Obra: Red de acequias y desagües del canal del Genil. Margen derecha. Obras complementarias. Desagüe II. Término municipal de Palma del Río (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Palma del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.436-E.

Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|---|-----------------------------|
| 1 | D. Delfín Lopera León (Menor) | Matache. |
| 2 | D. Alonso Moreno de la Cova | El Garrotal. |
| 3 | D. ^a Soledad López Medina | Pandero. |
| 4 | D. ^a Julia Fuentes Martín | Pandero. |
| 5 | D. ^a Feliciano Fuentes Martín | Pandero. |
| 6 | D. ^a Soledad López Medina | Pandero. |
| 7 | D. Enrique Agullar García | Pandero. |
| 8 | Cooperativa Comarcal Naranjera | Pandero. |
| 9 | D. Antonio Raso Romero | Pandero. |
| 10 | D. Manuel Franco Muñoz | Pandero. |
| 11 | D. Rafael Heredia Roda | Pandero. |
| 12 | D. ^a Mercedes Heredia Roda | Pandero. |
| 13 | D. Francisco Heredia Roda | Pandero. |
| 14 | D. Rafael y don Antonio Cabrera Ruiz | Pandero. |
| 15 | D. Ildefonso López Aguilera | Pandero. |
| 16 | D. Antonio Martínez Castro | Pandero. |
| 17 | D. José Canovaca Serrano | Pandero. |
| 18 | D. Rafael Canovaca Serrano | Pandero. |
| 19 | D. José Canovaca Serrano | Pandero. |
| 20 | D. Antonio Romero Raya | Pandero. |
| 21 | D. Juan de Dios Romero Raya | Pandero. |
| 22 | D. Alonso Fernández Rosa | Pandero. |
| 23 | D. José Ocaña Bolívar | Pandero. |
| 24 | D. Francisco Morales Ramos | Pandero. |
| 25 | D. ^a Concepción Palomino Sánchez | Pandero. |
| 26 | D. Angel Cabero Guerrero | Cuneton. |
| 27 | D. Manuel Martín García | Cuneton. |
| 28 | D. Antonio Caro Fuentes | Casa Santa. |

transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Cate-drático-Secretario.—8.367-C.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Se somete a información pública la descripción de los bienes y derechos que resultan afectados por la construcción de los Centros docentes, culturales y asistenciales previstos en la zona donde están emplazados los Centros Universitarios de Badajoz

La Diputación Provincial de Badajoz en las sesiones Plenarias celebradas el 24 de septiembre de 1971 y el 17 de abril de 1972 acordó adquirir terrenos colindantes con la finca donde actualmente se construyen los Centros Universitarios de aquella capital, a fin de permitir la ubicación adecuada de los nuevos Centros docentes, culturales y asistenciales, cuya construcción está programada en aquel sector.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de los expresados inmuebles obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo uno del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante el plazo de quince días, la descripción de las fincas propiedad de don José Bas Rojas y de la «Compañía Extremeña de Suministros», que deben ser ocupadas para construir en Badajoz los Centros a que se ha hecho referencia.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto, estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid) y en la Delegación Provincial del Ministerio de Badajoz.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Director general de Programación e Inversiones, José Ramón de Villa Elizaga.

MINISTERIO DE TRABAJO

Colegios Oficiales de Graduados Sociales

CONSEJO SUPERIOR

Por causar baja como ejercitantes los Graduados sociales don Miguel Castro Carreras y don Damián Lázaro Julián, pertenecientes al Colegio del Ebro; don Eugenio Carmona Bascón, del Colegio de Sevilla; don Carlos Gil Jiménez, del Colegio del Cantábrico; don Sabino del Sol Martínez, del Colegio de Extremadura; don Ignacio Olmos Vicente y don David Girón Alvarez, del Colegio de Castilla; don José Ros Doménech, don Miguel Paláu Roselló, don Alfredo Valles García, don Juan Revilla Martos, don Jerónimo Navarrete Tomás, don Ramiro Martínez Martínez, don Antonio Fuertes Mazo, don José María Farrando Boix y don Carlos Velilla García, del Colegio de Cataluña, y doña María Eugenia Martínez-Peñalver Ripoll, don Julió Alfaro Ródenas y don Enrique Albelda Salom, del Colegio de Levante. Se hace público este aviso al

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Bellas Artes

SECCION PRIMERA DEL PATRIMONIO ARTISTICO

Información pública en el expediente de expropiación forzosa para la adquisición de varios inmuebles adosados a la Alcazaba Árabe de Mérida (Badajoz), monumento histórico-artístico

Habiéndose declarado por Decreto 1063/1972, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), la utilidad pública, a efectos

de expropiación forzosa, respecto a la adquisición de varios inmuebles adosados a la Alcazaba Árabe de Mérida (Badajoz), monumento histórico-artístico, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Los bienes que se tratan de expropiar, con expresión de sus propietarios, son los que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Relación de propietarios adosados a la Alcazaba Árabe de Mérida (Badajoz), afectados por el Decreto 1063/1972, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se declara su utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa.

| Calle | Número | Propietario |
|--------------------------|--------|---|
| Teniente Coronel Asensio | 13 | Doña Manuela Gráu Crespo y otra. |
| Teniente Coronel Asensio | 17 | Don Pedro Ledo Rivero. |
| Teniente Coronel Asensio | 19 | Entidad «Centro Farmacéutico Nacional, S. A.». |
| Plaza del General Mola | 2 | Doña Teresa Rubio Sánchez Mora. |
| Plaza del General Mola | 5 | Doña María Moreno Solís. |
| Plaza del General Mola | 6 | Doña Angela Muñoz González. |
| Graciano | 2 | Doña Antonia y don Francisco Godoy Llanos y herederos de doña Florentina Llanos Millán. |
| Graciano | 6 | Doña Eladia Hidalgo-Barquero Romero. |
| Ciñuelas | 2 y 4 | Doña Juana y doña Aurelia Pardo García de Vinuesa. |

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Sebastián Rider Amaya, que le fué expedido el día

31 de octubre de 1947 y registrado al folio 33, número 1.284 de la Sección de Títulos, y registrado al folio 83, número 291 de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que,

objeto de reintegrar las correspondientes fianzas.

Si alguna reclamación hubiera contra las expresadas fianzas, deberán ponerlo en conocimiento de este Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de junio de 1972.—8.303-C.

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de enero de 1972 falleció en Castellar del Vallés (Barcelona) el obrero Antonio Romero Muñoz, de veintiún años de edad, natural de Andújar (Jaén), hijo de Manuel y de Antonia, que trabajaba al servicio de Juan Hosta Giro.—2.924-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1972 falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Baldomero Sanz González, natural de Braojos (Valladolid), hijo de Melchor y de Victorina, que trabajaba al servicio de Felipe Ugarte Cadarso.—2.925-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de febrero de 1972 falleció en Palma de Mallorca (Baleares) el obrero Bartolomé Castañer Jaume, natural de Palma de Mallorca (Baleares), hijo de Bartolomé y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Compañía Electrónica y Comunicaciones, S. A.»—2.926-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1971 falleció en Gijón (Oviedo) el obrero Saturnino Miguel Machargo, natural de Tozo-Campo de Caso (Oviedo), hijo de Cándido y de Rosa, que trabajaba al servicio de Pedro García García.—3.092-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de octubre de 1971 falleció en Barcelona el obrero Francisco Luque Peña, natural de Barcelona, hijo de Rafael y de Jacinta, que trabajaba al servicio de Vicente Porcar Bartoll.—3.093-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1971 falleció en Zaragoza la obrera Vicenta Martínez Ruiz, natural de Valdeguas (Soria), hija de Antonio y de Pilar, que trabajaba al servicio de «Heraldo de Aragón».—3.094-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de octubre de 1971 falleció en Vinaroz (Castellón) el obrero Manuel Compte Ferreres, de cincuenta y dos años de edad, natural de Traiguera (Castellón), hijo de Ramón y de Josefa, que trabajaba al servicio de Enrique Falcó Carceller.—3.095-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1967 falleció en Madrid el obrero Agustín González Gómez, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hijo de Daniel y de Aquilina, que trabajaba al servicio de «Renfe».—3.090-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1970 falleció en Picaña (Valencia) el obrero Juan Ortega Castelo, hijo de Juan y de Bella, que trabajaba al servicio de Carlos Roméu Almenar.—3.091-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Santos Adradas Ibáñez ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «San Antonio», sito en el término municipal de Jaraba, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Por don Luis Fornies Riverola, en nombre de don José María Sicilia y otros, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Santa Dorotea», sito en el término municipal de Jaraba, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Instalaciones eléctricas en A. T. Líneas

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

1. Referencia: 1.908/13.873.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño. Duquesa de la Victoria, 3.

Objeto: Línea eléctrica derivación de la de circunvalación Oeste de Oyón, al confin de Alava, para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 49 de la línea de circunvalación Oeste de Oyón; final en el apoyo número 4 de la nueva línea; tendido aéreo trifásico, cable al-ac. de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 420 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 100.059 pesetas; materiales del mercado nacional.

2. Referencia: 67/13.875.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Vitoria. Cercas Bajas, 15. Objeto: Línea eléctrica derivada de la E. T. D. «Nanclares-La Puebla de Arganzón» al nuevo C. T. «Polvorin Zaballa», en Nanclares de la Oca.

Características: Origen en el apoyo número 8 de la E. T. D. «Nanclares-La Puebla de Arganzón»; final en nuevo C. T. «Polvorin Zaballa», en Nanclares de la Oca; tendido aéreo trifásico, cable al-ac. LA. 80 de 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 868 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 174.075 pesetas; materiales del mercado nacional.

3. Referencia: 48/13.877.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.». Bilbao. Garδοqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Alzarrate-Luyando al nuevo C. T. 279-Bakia, en Llodio, para servicio público.

Características: Origen en el apoyo del tendido aéreo de la «Alzarrate-Luyando», desde el que pasa a subterráneo hasta en C. T. 279. «Bakia», en Llodio; tendido subterráneo, cable Cu. 3x50 milímetros cuadrados, longitud, 150 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 98.500 pesetas; materiales del mercado nacional.

4. Referencia: 48/13.878.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.». Bilbao. Garδοqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica circunvalación Norte de Amurrio (primer tramo), derivada de la E. T. D. «Amurrio» y cinco derivaciones a los CC. TT. «Mendiko», «San José», «Zañartu», «Sagarribay» y «San Roque», para servicio público.

Características: Origen en la E. T. D. «Amurrio» y final en su apoyo número 25; tendido aéreo, cable Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; las derivaciones todas de tendido aéreo, cable Aldrey de 43,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; parte del A. P. 5 la del C. T. «Mendiko»; del 10, la del C. T. «San José»; del 1 b, la del C. T. «Zañartu»; del 21, la del C. T. «Sagarribay»; y del 25, la del C. T. «San Roque»; longitud, 1.888 metros la principal circunvalación Norte de Amurrio (primer tramo); derivaciones, 264 metros la del C. T. «Mendiko», 562 metros la del C. T. «San José», 31 metros la del C. T. «Zañartu», 558 metros la del C. T. «Sagarribay» y 378 metros la del C. T. «San Roque»; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 525.976 pesetas; materiales del mercado nacional.

5. Referencia: 67/13.883.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Vitoria. Cercas Bajas, 15.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la del C. T. «Mendiguren» al nuevo C. T. I. «Mendiguren II», para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 1 de la derivación de la «Ali-Izarra» al C. T. I. «Mendiguren I» y final en el C. T. I. «Mendiguren II»; tendido aéreo trifásico, cable al-ac., Alpac. 28, de 32,36 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 553 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 153.720 pesetas; materiales del mercado nacional.

6. Referencia: 67/13.879.

Peticionario: «Red de Emisoras del Movimiento-La Voz de Alava». Vitoria. Calvo Sotelo, 24.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la E. T. D. «Olárizu-Berganzo», de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», al nuevo C. T. I. «La Voz de Alava», en Berrostegetueta (Vitoria).

Características: Origen en el apoyo número 498 de la E. T. D. «Olárizu-Ber-

ganzo» y final en el C. T. I. «La Voz de Alava», en Berrostequieta; tendido aéreo trifásico, cable al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 86 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13,2 kV.; presupuesto según proyecto, 42.309 pesetas; materiales del mercado nacional.

Vitoria, 15 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe-Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.261-B.

BADAJOS

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 11.501. Nombre, «Margarita». Mineral, cobre. Hectáreas, 27.500. Términos municipales: Fuente de Cantos, Llerena, Mancomunidad de Reina, Casas de Reina y Trasierra, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, Montemolín y Monesterio. «Boletín Oficial» de la provincia, 1-3-72, número 50.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 7 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/cr-22301/72.

Peticionario: «Electra Caldense, S. A.»
Finalidad: Instalación de una estación receptora distribuidora en el término municipal de Caldas de Montbuy.

Características: Estación receptora distribuidora a 25 KV., tipo interior, con celda de medición y otra de distribución con seccionador tripolar, interruptor automático pequeño volumen aceite, y aparatos de protección, control y medida.

Presupuesto: 368.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.328-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-24640/72.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima».

Finalidad: Sustituir los actuales conductores y apoyos de la línea aérea de

transporte de energía eléctrica a 25 KV. «Vich-Folgarolas», en los términos municipales de Vich, San Martín de Riudeperas y San Julián de Vilatorrada, provincia de Barcelona.

Características: La variante de la línea consta de 23 apoyos, y tiene una longitud de 3.855 metros de tendido aéreo. Tiene su origen en el apoyo número 3. Tiene su final en el apoyo número 25, punto de entronque de las derivaciones a «San Julián de Vilatorrada» y E. T. «Granja Serra». La potencia de transporte en régimen normal es de 2.000 KVA.

Presupuesto: 790.405 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto de la mencionada línea, y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante

| Longitud en metros | Origen | Terminación |
|--------------------|---------------------------------------|--|
| 197 | Línea 13,2 Kv., «Cañamero-Guadalupe». | C. T. número 1, «Guadalupe». |
| 226 | C. T. número 1, «Guadalupe». | C. T. número 4, proyectado. |
| 235 | C. T. número 4, proyectado. | C. T. número 3, «Parador Nacional de Turismo». |

Los tres centros de transformación quedarán:

| Emplazamiento | Destino | Tipo | Potencia KVA. |
|------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|
| «Guadalupe», CT n.º 1. | Reforma y aumento de potencia | Interior | 200 |
| «Guadalupe», CT n.º 4. | Alumbrado y fuerza motriz. | Subterráneo | 400 |
| «Guadalupe», CT n.º 5. | Alumbrado y fuerza motriz. | Intemperie | 250 |

Presupuesto. 1.652.812 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 12 de junio de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.231-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de un ramal de línea a 13,2 KV., de 40 metros, en conductores Al-Al. de 49,47 milímetros cuadrados y apoyo de hormigón, con origen en la de Montehermoso-Río Alagón, para terminar en un centro de transformación (que se denominará número 4) intemperie, de 100 KVA. a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., para el

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—8.368-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y Características: Aumento y reforma de los medios de distribución eléctrica en Guadalupe, segunda fase. Las líneas serán a 13,2 KV., subterráneas, con cable Cu de 3 por 25 milímetros cuadrados y las siguientes características.

servicio de un Grupo escolar, al sitio «El Retamar», y sector adyacente en Montehermoso.

Presupuesto: 161.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 16 de junio de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.271-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea a 13,2 KV., de 175 metros, subterráneo, en Cu, de tres por 50 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 9 de la línea doble circuito «Norte-Vil'ar», finalizando en un centro de transformación, interior, de 400 KVA., a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., en

la calle San Cristóbal, de Plasencia, para el servicio del sector.

Presupuesto: 646.131 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 16 de junio de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.272-B.

HUELVA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.331. Nombre, «San Pancraccio». Mineral, lignito. Hectáreas, 1.440. Términos municipales: Isla Cristina y Lepe. «Boletín Oficial» de la provincia, 29-4-72, número 98.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.—8.817.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Asociación Aragonesa Deportiva de Marina», calle Beteron, número 7, Zaragoza.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a las instalaciones deportivas que dicha Asociación posee en las inmediaciones del embalse de la Sotonera, en el término municipal de Alcalá de Gurrea.

Características: Línea a 17,5 KV. con origen en la denominada Alcalá-Tormos, con una longitud de 1.807 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado de 10 metros de altura y E. T. de 50 KVA. 10-17,5/380-220 V.

Presupuesto: 646.981 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de mayo de 1972.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—1.508-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Hidro Nitro Española, S. A.», en Monzón.

Características: Línea a 66 KV., con origen en la estación de seccionamiento 66 KV., con un recorrido de 532 metros, en doble circuito, en término municipal de Monzón, conductores de Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de la serie «Arce» y de la serie «Acacia» («Made»), y final de línea en estación transformadora número 1.251, en factoría de «Hidro Nitro».

Presupuesto: 172.900 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de mayo de 1972.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—8.388-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8. Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la factoría de «Hidro Nitro Española, S. A.», en Monzón.

Características: Línea a 66 KV., con origen en la estación de seccionamiento a 66 KV. —primera derivación—, con un recorrido de 538 metros, en término municipal de Monzón, de doble circuito, conductores de al-ac. 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de la serie «Arce» y de la serie «Acacia» (de la casa «Made»), y final de la línea en estación transformadora número 1.251, en factoría de Monzón.

Presupuesto: 174.200 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de mayo de 1972.—El Delegado, Mario García Rosales González.—8.388-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Monsanto Ibérica, S. A.», en Monzón.

Características: Línea a 66 KV., con origen en el pórtico a 66 KV. de la estación de seccionamiento «Monzón», con un recorrido de 817 metros, conductores de Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de la serie «Arce» y de la serie «Acacia» (de la casa «Made»), y final de la línea en la estación transformadora número 1.062, a «Monsanto Ibérica, Sociedad Anónima», en Monzón.

Presupuesto: 220.590 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de mayo de 1972.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—8.387-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8. Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Sopeira (estación transformadora número 36).

Características: Línea a 25 KV., de un circuito, con entronque en poste número 10 de la línea 25 KV. «Escala-Montañana». Kilómetros de línea, 0,034. Clase de apoyos, hormigón. Aisladores, vidrio «Arvi 42». Conductores, aluminio-acero LA-40. Estación transformadora, 50 KVA, 25.000/20-127 V.

Presupuesto: Este presupuesto asciende a 68.630 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de junio de 1972.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—8.385-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la Central de Puerto del Rosario y el aeropuerto de Fuerteventura.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

Características principales: 7,58 kilómetros de línea aérea trifásica a 30 KV. aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados sobre apoyos de celosía.

Procedencia de materiales: Todos los materiales serán de procedencia nacional. Presupuesto: 3.239.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en paseo de Chil, número 13, de esta capital, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.235-B.

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica, estación transforma-

dora y red de distribución, autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria, por resolución de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de abril de 1969), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la estación transformadora de Los Castillos y Lomo del Palmar, en término municipal de Teror.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 6.300 V., de 3 por 35 metros cuadrados de sección de cobre, 880 metros de longitud, entre los puntos citados.

Estación transformadora de 30 KVA. Relación de transformación 6.000/400/231 V. Red de distribución a 380/220 V.

Presupuesto: 2.120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en paseo de Chil, número 13, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.262-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alineación prácticamente recta entre la subestación de Carrizal y el aeropuerto de Gando.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al aeropuerto.

d) Características principales: Longitud, 4.140 metros; cables de aluminio-acero de tres por 74,37 milímetros cuadrados; cadena de aisladores «Spirelec», en postes de celosía.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.646.667 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en paseo de Chil, 13, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.263-B.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.573. Nombre «Minor Pinto». Mineral, bentonita y sepiolita. Hectáreas, 150. Términos municipales: Pinto y San Martín de la Vega. «Boletín Oficial» de la provincia, 29-4-72, número 102.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/758, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Cierre de las transformadoras «Eurobell» y «Balmoral», dotándolas de doble acometida, sitas en término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 325 metros de longitud.

Presupuesto: 285.850 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación, a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.221-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.516.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, de 100 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Regueral, Candás, Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez González.—56-D.

siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.154.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV. Bebares-Crucero.

Emplazamiento: Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrín.—1.575-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.184.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA, 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Villar de Abajo, Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrín.—1.923-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.296.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea de alimentación con trozos subterráneos, a 20 KV., con origen en la denominada de Raíces, y centro de transformación sobre columna metálica, de 100 KVA., 23/0,380 KV., en Salinas.

Emplazamiento: Salinas, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrín.—2.026-D.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.110. Nombre, «Carmina». Mineral, espato-flúor. Hectáreas, 2.060. Términos municipales: Barruelo de Santullán, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga, Quintanaluengos y Mudá. «Boletín Oficial» de la provincia, 8-5-72, número 55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 7.119. Nombre, «Mónica». Mineral, tierras decolorantes. Hectáreas, 1.263. Términos municipales: Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz). «Boletín Oficial» de la provincia, 2-5-72, número 101, de Sevilla, y 24-4-72, número 95, de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

SORIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.021. Nombre, «Roberto». Mineral, turba. Hectáreas, 504. Términos municipales: Quintana Redonda y Cuevas de Soria. «Boletín Oficial» de la provincia, 8-5-72, número 53.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Soria, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Arturo Ruiz-Falcó.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.386. «San Luis». Caolín. 162. Tamame. 14 de febrero de 1972, número 19.
1.387. «Margarita». Agata. 25. La Tuda (anejo de Pereruela). 16 de febrero de 1972, número 20.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 18 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Doña Caridad Paz Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para cereales panificables.

Localidad de emplazamiento: Cabanella-San Juan de Villarente-Abadín.

Capital: 122.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 14 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.234-B.

Peticionario: Don Antonio López López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para cereales panificables.

Localidad del emplazamiento: Higón-San Mamed de Castro-Paradela.

Capital: 117.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 14 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.233-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionarios: Don Juan y don Ernesto Sanz Escolar.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos uso propio.

Localidad: Bernardos.

Capital: 70.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 17 de junio de 1972.—El Jefe provincial, José Bocós Cantalapiedra.—2.273-B.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Sección Agronómica

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 24

de marzo de 1971, se abre información pública sobre el traslado, ampliación y perfeccionamiento de la siguiente Industria agrícola:

Referencia: IAV-173/72.

Peticionario: «Hijos de J. Sos Borrás, Sociedad Anónima».

Ubicación actual: Algemesí, Calderón de la Barca, número 2.

Nuevo emplazamiento: Algemesí, Partida Cotes, carretera comarcal número 3.320, de Játiva a Silla, kilómetro 29.

Características: En la actualidad tiene una capacidad de tratamiento de 4,3 toneladas métricas por hora de arroz paddy y se pretende alcanzar una producción horaria de 8-9 toneladas métricas de arroz paddy. Para el perfeccionamiento se proyecta una instalación de secado continuo y otra de desinfección que asegure la calidad sanitaria y estabilidad del producto. El complejo arrocero constará de edificio secadero, edificio almacén de arroz cáscara, edificio molino, edificio de desinfección de arroz elaborado y sala de empaquetado, almacén de producto terminado, edificio social y estación transformadora. La capacidad anual de producción sobre una base de 16.000 toneladas métricas de arroz cáscara se estima en 8.800 toneladas métricas de arroz Granza «Flor»; 800 toneladas métricas de arroz Granza «Prim»; 1.520 toneladas métricas de medianos, y 1.280 toneladas métricas de salvado.

Presupuesto: 28.602.526,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

Valencia, 12 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—2.236-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Promoción del Turismo

Registro de Denominaciones Geoturísticas

Expediente de inscripción de la denominación «La Caldera de Taburiente» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Señor Presidente del Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Situación: Término municipal de El Paso, isla de La Palma.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «La Caldera de Taburiente» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procederá a la apertura del periodo de información pública que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio cuantos tengan interés o se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Subdirector general.—2.113-D.

BANCO DE ESPAÑA

29.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1948.

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1948

| Número de las bolas que representan los lotes | Número de títulos | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | | Número de las bolas que representan los lotes | Número de títulos | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | |
|---|-------------------|---|---------|---|-------------------|---|---------|
| A | | | | | | | |
| 18 | 500 | 8.501 a | 90.000 | 223 | 250 | 55.501 | 55.750 |
| 33 | 500 | 16.001 | 16.500 | 256 | 250 | 63.751 | 64.000 |
| 72 | 500 | 35.501 | 36.000 | 266 | 250 | 66.251 | 66.500 |
| 76 | 500 | 37.501 | 38.000 | 307 | 250 | 76.501 | 76.750 |
| 81 | 500 | 40.001 | 40.500 | 361 | 250 | 90.001 | 90.250 |
| 89 | 500 | 44.001 | 44.500 | 367 | 250 | 91.501 | 91.750 |
| 90 | 500 | 44.501 | 45.000 | 397 | 250 | 99.001 | 99.250 |
| 114 | 500 | 56.501 | 57.000 | 437 | 250 | 109.001 | 109.250 |
| 155 | 500 | 77.001 | 77.500 | 438 | 250 | 109.251 | 109.500 |
| 168 | 500 | 83.501 | 84.000 | 459 | 250 | 114.501 | 114.750 |
| 174 | 500 | 86.501 | 87.000 | 460 | 250 | 114.751 | 115.000 |
| 183 | 500 | 91.001 | 91.500 | 477 | 250 | 119.001 | 119.250 |
| 264 | 500 | 131.501 | 132.000 | 522 | 250 | 130.251 | 130.500 |
| 301 | 500 | 150.001 | 150.500 | 547 | 250 | 136.501 | 136.750 |
| 308 | 500 | 153.501 | 154.000 | 568 | 250 | 141.751 | 142.000 |
| 346 | 500 | 172.501 | 173.000 | 583 | 250 | 145.501 | 145.750 |
| 356 | 500 | 177.501 | 178.000 | C | | | |
| 374 | 500 | 186.501 | 187.000 | 31 | 10 | 301 a | 310 |
| 419 | 500 | 209.001 | 209.500 | 44 | 10 | 431 | 440 |
| 498 | 500 | 248.501 | 249.000 | 59 | 10 | 581 | 590 |
| 550 | 500 | 274.501 | 275.000 | 92 | 10 | 911 | 920 |
| 562 | 500 | 280.501 | 281.000 | 95 | 10 | 941 | 950 |
| 572 | 500 | 285.501 | 286.000 | 140 | 10 | 1.391 | 1.400 |
| 586 | 500 | 292.501 | 293.000 | 162 | 10 | 1.811 | 1.820 |
| 594 | 500 | 296.501 | 297.000 | 191 | 10 | 1.901 | 1.910 |
| B | | | | | | | |
| 4 | 250 | 751 a | 1.000 | 200 | 10 | 1.991 | 2.000 |
| 25 | 250 | 6.001 | 6.250 | 206 | 10 | 2.051 | 2.060 |
| 48 | 250 | 11.751 | 12.000 | 211 | 10 | 2.101 | 2.110 |
| 78 | 250 | 19.251 | 19.500 | 213 | 10 | 2.121 | 2.130 |
| 79 | 250 | 19.501 | 19.750 | 215 | 10 | 2.141 | 2.150 |
| 84 | 250 | 20.751 | 21.000 | 267 | 10 | 2.681 | 2.670 |
| 90 | 250 | 22.251 | 22.500 | 277 | 10 | 2.761 | 2.770 |
| 113 | 250 | 28.001 | 28.250 | 286 | 10 | 2.851 | 2.860 |
| 125 | 250 | 31.001 | 31.250 | 289 | 10 | 2.881 | 2.890 |
| 148 | 250 | 36.751 | 37.000 | 301 | 10 | 3.001 | 3.010 |
| 161 | 250 | 40.001 | 40.250 | 311 | 10 | 3.101 | 3.110 |
| 164 | 250 | 40.751 | 41.000 | 376 | 10 | 3.751 | 3.760 |
| | | | | 435 | 10 | 4.341 | 4.350 |
| | | | | 468 | 10 | 4.671 | 4.680 |
| | | | | 478 | 10 | 4.771 | 4.780 |

Madrid, 10 de junio de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, José Porcuna.—4.307-E.

BANCO DE GRANADA

Ampliación de capital

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración tomados en uso de la autorización concedida por las Juntas generales extraordinarias de fechas once de enero y veintisiete de mayo del corriente año, se amplía el capital social en sesenta y cinco millones setecientos cuarenta mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta y cinco mil setecientos cuarenta nuevas acciones nominativas, números 328.701 a 394.440, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una e iguales características a las ya en circulación, que se ofrecen en suscripción voluntaria a los actuales accionistas del Banco en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, al cambio del 200 por 100, con desembolso del 50 por 100 de su valor efectivo en el momento de la suscripción.

La suscripción quedará abierta el día 1 de julio y podrá ser realizada mediante la presentación del extracto de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas de:

Granada, Gran Vía, 14.
Madrid: Diego de León, 23.

Barcelona: Avda. José Antonio, 601.
Sevilla: Sierpes, 41.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho de suscripción se les facilitará, mediante presentación, igualmente del extracto de inscripción, el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa.

La suscripción quedará cerrada el próximo día 30 de julio, a partir de cuya fecha quedarán sin valor ni efecto alguno los documentos de referencia.

Las acciones que se emiten gozarán de iguales derechos políticos y económicos, en proporción al tiempo y capital desembolsado, a partir de 1 de agosto de 1972.

Granada, 23 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.522-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

(Agencia número 2)

MADRID

Ayala, número 26

Habiéndose extraviado el resguardo número 10.685, correspondiente a la inscripción a plazo fijo número 348, de 200.000

pesetas, a nombre de Reinerio González Fernández, expedido con fecha 17 de octubre de 1970, se anuncia al público para aquel que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a la expedición del oportuno duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Director, Mariano Antón Araus.—8.394-C.

AUTOMOCION TOLEDO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que celebrará la Compañía el día 28 de junio en el «Hotel Monterrey», a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda el mismo día, a las siete treinta horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año anterior.
- 2.º Informe del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Toledo, 17 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.328-D.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

(CASERI)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Barquillo, número 17, 1.ª planta, de esta capital) el día 14 de julio próximo, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de apoderados.
- 4.º Ratificación de designación de cargos y aceptación de los mismos, aprobando lo actuado por los designados.
- 5.º Información a la Junta general sobre el estado y gestión del último aumento de capital.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.395-C.

S. A. CASAMITJANA MENSA SEVILLANA DE DETERGENTES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Entidades, celebradas, respectivamente, los días 11 de marzo de 1972 y 10 de marzo de 1972, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de las dos Compañías, mediante la absorción de «Sevillana de Detergentes, S. A.», que queda disuelta, por «S. A. Casamitjana Mensa», quien absorbe la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la anterior.

Barcelona, 13 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración de «S. A. Casamitjana Mensa», Francisco Lázaro Solé.—El Secretario del Consejo de

Administración de «Sevillana de Detergentes, S. A.», Ramón Fornells Simó.—8.393-C. 1.º 24-6-1972

BATLLO, S. A.

Fábrica de Tejidos de Seda

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, domiciliada en Barcelona (ronda de San Pedro, número 52, bajos), va a proceder—previos los trámites pertinentes—a su fusión con «Sederías Jorge Fábregas, S. A.», también domiciliada en Barcelona (calle de la Diputación, número 280, bajos), absorbiendo esta última Sociedad a la anunciante, que, en consecuencia, será disuelta.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Tomás Batlló.—El Secretario, Manuel Llauredó.—8.400-C. 1.º 24-6-1972

SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

(SIBEREX)

Primer anuncio de reducción del capital social

De conformidad con lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 7 de junio de 1972, y a la que asistieron más de las dos terceras partes del capital, acordó por unanimidad la reducción del capital social actualmente de pese-

tas 100.000.000 a la de 75.000.000 de pesetas.

La reducción se hará efectiva mediante la minoración en un 25 por 100 de su valor de las acciones actualmente emitidas y en circulación, con restitución parcial del mencionado 25 por 100 a los accionistas de sus aportaciones anteriores.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.404-C. 1.º 24-6-1972

SEDERIAS JORGE FABREGAS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, domiciliada en Barcelona (calle de la Diputación, número 280, bajos), va a proceder—previos los trámites pertinentes—a la fusión con «Batlló, S. A.», domiciliada en la misma ciudad (ronda de San Pedro, número 52, bajos), absorbiendo esta Sociedad a la últimamente citada con la consiguiente ampliación de capital.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Inés Guardiola.—El Secretario, Luis Prat. 8.399-C. 1.º 24-6-1972

COMERCIAL ELECTRONICA IKUSI, S. A.

MADRID

Reunidos en Junta general extraordinaria de accionistas, con el carácter de universal, con asistencia de los socios que integran la totalidad del capital social, y que prevista su celebración, tras la aprobación del balance, se acordó con fecha

30 de diciembre de 1971, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, en la forma practicada por el liquidador, don Angel Iglesias Cocolina.

Lo que se inserta a los efectos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El liquidador, Angel Iglesias Cocolina.—8.382-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 116. Emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto, 625), a 4,75 pesetas netas a partir del 1 de julio de 1972.

Cupón número 89. Emisión 1950 al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas a partir del 1 de julio de 1972.

Cupón número 59. Emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto, 16,875), a 13,50 pesetas netas a partir del 31 de junio de 1972.

Cupón número 47. Emisión 1960 al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas a partir del 31 de junio de 1972.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Vizcaya, Popular Español, Condal, Zaragozano, Urquijo de Barcelona y en Urquijo de Madrid.

Barcelona, 15 de junio de 1972.—8.409-C.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE SAN SEBASTIAN

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|-------------------------|---|-------------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 3.666,90 | Reservas patrimoniales | 2.237.986,76 |
| Caja Ahorros Municipal de S. S. | 1.355.985,72 | Reservas técnicas legales | 1.197.653,58 |
| Caja Ahorros Provincial Guipúzcoa | 1.111.603,96 | Reaseguro cedido | 18.515,— |
| Valores mobiliarios | 500.000,— | Acreedores diversos | 138.488,— |
| Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores | 917.053,58 | Cuenta general de liquidación: Saldo acreedor del ejercicio | 674.416,60 |
| Gastos de organización | 67.546,22 | Cuenta de valores nominales | 4.605.847.800,— |
| Deudores diversos: Consorcio compensación: Saldos activos | 57.976,— | | |
| Mobiliario e instalación | 250.627,56 | | |
| Cuentas valores nominales | 4.605.847.800,— | | |
| Total Activo | 4.610.112.859,94 | Total Pasivo | 4.610.112.859,94 |

Cuenta general de liquidación al 31 de diciembre de 1971

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------------|--|---------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos | 80.714,80 | Reservas técnicas ejercicio anterior | 63.000,— |
| Gastos generales imputables al Ramo | 894.505,10 | Primas del ejercicio | 2.162.020,— |
| Gastos generales producción | 54.795,— | Derechos de Registro | 242.471,— |
| Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo | 183.823,— | Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros recargos | 284.796,— |
| Reservas técnicas del ejercicio | 1.197.653,58 | Productos fondos invertidos | 152.835,50 |
| Amortizaciones: De mobiliario e inst. | 57.708,— | Otros abonos no especificados | 16.509,— |
| Otros adeudos no especificados | 103.401,— | Reaseguro cedido: Sumas reintegradas por siniestros. | |
| Amortizaciones: De gastos organiz. | 68.038,— | Seguro directo | 997,— |
| Reaseguro cedido | 525.226,— | Reservas técnicas presente ejercicio a cargos reaseguradores: Para siniestros pendientes. Seguro directo | 917.653,58 |
| Consorcio Compensación Seguros | 330.175,— | Consorcio Compensación Seguros | 330.175,— |
| Saldo acreedor | 3.436.040,48 | | |
| | 674.416,60 | | |
| Total | 4.170.457,08 | Total | 4.170.457,08 |

San Sebastián, 22 de mayo de 1972.—1.570-D.

UNION PREVISORA, S. A.

Compañía de Seguros. Doctor Ezquerdo, 63

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 36.850.728,26 | Capital social | 25.000.000,— |
| Valores mobiliarios | 82.792.303,— | Reservas patrimoniales | 27.303.493,76 |
| Inmuebles y solares | 57.427.454,93 | Reservas técnicas legales | 145.874.414,15 |
| Anticipos sobre pólizas vida | 204.295,— | Provisiones | 10.946.374,89 |
| Delegaciones y Agencias cta. efectivo | 11.944.151,35 | Reaseguro cedido | 11.915.748,99 |
| Recibos pendientes de cobro | 12.354.730,— | Acreedores diversos | 9.012.363,40 |
| Reaseguro cedido | 17.940.845,27 | Pérdidas y G. nancias | 10.591.365,38 |
| Mobiliario, instalación vehículos | 10.023.753,20 | | |
| Mobiliario fondo prev. Inversiones | 1.499.278,— | | |
| Otras cuentas deudoras | 9.608.423,53 | | |
| Total Activo | 240.645.760,54 | Total Pasivo | 240.645.760,54 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1971

| DEBE | | HABER | |
|---|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldo deudor Ramo Vida | 595.458,51 | Saldo acreedor Ramo Asistencia | 6.881.981,27 |
| Saldo deudor Ramo R. Civil General | 7.407,55 | Saldo acreedor Ramo Decesos | 690.617,— |
| Saldo deudor Ramo Robo | 8.839,40 | Saldo acreedor Ramo Subsidio | 600.772,45 |
| Saldo deudor Ramo Autos Voluntario | 1.706.078,17 | Saldo acreedor Ramo Incendios | 454.815,14 |
| Saldo deudor Ramo Autos Obligatorio | 795.122,82 | Saldo acreedor Ramo S. O. Caza | 242.829,— |
| Amortizaciones | 1.533.107,10 | Saldo acreedor Ramo Individual | 2.380.647,97 |
| Beneficio del ejercicio | 10.591.365,38 | Saldo acreedor Ramo Cristales | 246.277,59 |
| | | Rentas e intereses | 3.939.441,51 |
| Total Debe | 15.237.378,93 | Total Haber | 15.237.378,93 |

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Desiderio Hernández Verdugo.—2.253-12.

UNION DE ESTIBADORES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general, con doble carácter de ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 12 de julio del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle Félix de Lequerica, 5, cuarto, de esta capital, en primera convocatoria, y para el día 13, a las mismas horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último ejercicio económico de la Sociedad, y gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen de la situación de la Sociedad.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días al menos de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social.

Bilbao, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier de Alfredo Sánchez-Saráchaga.—8.523-C.

FENSE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, a las once horas del día catorce de julio próximo, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, para tratar sobre:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1971 y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Censura de gestión social y nom-

bramiento de accionistas censores de cuentas.

San Adrián de Besós, 17 de junio de 1972.—El Secretario.—2.310-3.

TRANSFORMADOS CERAMICOS
ESPANOLÉS, S. A.
(TRANCESA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en sus instalaciones industriales de Valladolid, carretera de Cabezón, kilómetro 4, el día 16 de julio de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 17, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y balance al 31 de mayo de 1972.

2.º Propuesta de reorganización de la Compañía.

3.º Propuesta de modificación del capital social, aplicación de las pérdidas y modificación de los Estatutos sociales, si procede.

4.º Cambio de domicilio social.

5.º Modificación del Consejo de Administración, dimisión de administradores, ratificación y nombramiento de cargos.

6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 23 de junio de 1972.—El Consejero Delegado, Luis del Valle Menéndez.

El Presidente, Pablo Sáez Martín.—El Secretario, Jaime Calderón Alonso.—8.502-C.

TABLESTACAS Y PILOTES, S. A.
(TAPISA)

Junta general extraordinaria

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas, que por un error mecanográfico padecido en el anuncio que se envió por esta Sociedad al «Boletín Oficial del Estado» y al diario «Ya», la Junta de «Tapisa» convocada para el día 10 de julio de 1972, en primera, y para el día siguiente, en segunda convocatoria, apa-

rece como Junta general ordinaria, cuando en realidad debe decirse Junta general extraordinaria.

En consecuencia, los anuncios de convocatoria de Junta general de esta Sociedad para el día 10 de julio de 1972, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda, aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, del 23 de mayo de 1972, y en el diario «Ya», de Madrid, de igual fecha, debe entenderse modificados en el sentido de que la Junta que en ellos se convoca es Junta general extraordinaria, quedando subsistente en su integridad el resto de la convocatoria.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.513-C.

NUEVO HORIZONTE, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, en primera convocatoria, para el día 28 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, a las diecisiete horas del día 30 de junio, para resolver el orden del día que a continuación se indica:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de los acuerdos de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas, si procede, relativas al ejercicio de 1969.

3.º Ratificación nombramiento de Consejeros.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Moreno.—8.516-C.

CIA. AGRICOLA INDUSTRIAL
PECUARIO, S. A.
(C. A. I. P. E. S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de junio de 1972, a las doce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Carretera Amarilla (Polígono Industrial), parcela

número 3, en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 26 de junio de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Rodríguez.—2.308-8.

VIMAC, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1972, a las diecisiete horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de María Josefa de Segovia, número 3, en primera convocatoria o, a la misma hora y lugar, el día 28 de junio de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Manuel Patón Sánchez.—2.315-8.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Emisión realizada por «Financiera e Inmobiliaria Internacional, Sociedad Anónima» (FINCOSA), en 21 de junio de 1965

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de «Fincosa», otorgada el día 21 de junio de 1965, ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que mediante sorteo celebrado el día 19 de junio del corriente año en el domicilio social de «Galerías Preciados, S. A.», ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Tomás Galván de Torres, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

| Números | Núm. de títulos |
|-------------|-----------------|
| 301 al 400 | 100 |
| 1.201 1.300 | 100 |
| 2.901 3.000 | 100 |
| 6.701 6.800 | 100 |
| 9.201 9.300 | 100 |

| Números | Núm. de títulos | |
|-----------------------------|-----------------|-------|
| 10.701 | 10.800 | 100 |
| 11.601 | 11.700 | 100 |
| 13.801 | 13.900 | 100 |
| 15.701 | 15.800 | 100 |
| 18.401 | 18.500 | 100 |
| 18.801 | 18.900 | 100 |
| 19.901 | 20.000 | 100 |
| 24.601 | 24.700 | 100 |
| 26.301 | 26.400 | 100 |
| 27.201 | 27.300 | 100 |
| 27.701 | 27.800 | 100 |
| 29.101 | 29.200 | 100 |
| 30.801 | 30.900 | 100 |
| 31.801 | 31.900 | 100 |
| 32.401 | 32.500 | 100 |
| 33.201 | 33.300 | 100 |
| 33.501 | 33.600 | 100 |
| 35.201 | 35.300 | 100 |
| 37.401 | 37.500 | 100 |
| 39.001 | 39.100 | 100 |
| 40.201 | 40.300 | 100 |
| 41.501 | 41.600 | 100 |
| 41.901 | 42.000 | 100 |
| 42.001 | 42.100 | 100 |
| 43.201 | 43.300 | 100 |
| 45.401 | 45.500 | 100 |
| 47.301 | 47.600 | 100 |
| 47.601 | 47.700 | 100 |
| 50.801 | 50.700 | 100 |
| 51.401 | 51.500 | 100 |
| 51.501 | 51.600 | 100 |
| 52.001 | 52.100 | 100 |
| 60.101 | 60.200 | 100 |
| 69.501 | 69.600 | 100 |
| 70.501 | 70.600 | 100 |
| 71.901 | 72.000 | 100 |
| 72.701 | 72.800 | 100 |
| 73.701 | 73.800 | 100 |
| 82.240 | 82.300 | 61 |
| Número total de títulos ... | | 4.361 |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 15, vencimiento 21 de diciembre de 1972, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 980,43 pesetas por título, a partir del día 22 de junio de 1972, en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Santander, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.499-C.

GUCON, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordi-

naria, que se celebrará el día 28 de junio de 1972, a las catorce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de la República Argentina, número 5, en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 29 de junio de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 15 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Patón.—2.317-8.

VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio de 1972, a las dieciséis horas en el domicilio social de esta Sociedad, calle de María Josefa de Segovia, número 3, en primera convocatoria o, a la misma hora y lugar, el día 27 de junio de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Eduardo Sánchez Rodríguez.—2.309-8.

DEPOSITOS, REPRESENTACIONES Y ALMACENES, S. A.

(D. R. A. S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 1972, a las doce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Carretera Amarilla (Polígono Industrial), parcela número 3, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar del día 30 de junio de 1972, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Bernardo Contreras Ramos.—2.316-8.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).